ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL

Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO 045 DE

(30 ENE 2017)

Por la cual se Integra el Consejo Académico del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, para el año 2017

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,
en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las conferidas en el artículo 24°, literal k) del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", artículo 2.3.3.1.5.7 del Decreto 1075 de 2015,

C O N S I D E R A N D O:

Que el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación, 1075 de 2015, en el artículo 2.3.3.1.5.7, establece que el Consejo Académico está integrado por el Rector, quien lo preside, los Directivos Docentes y un docente por cada área definida en el Plan de Estudios.

Que en cumplimiento de la norma y para el buen desarrollo de la misión Institucional se hace necesario conformar el Consejo Académico para el año lectivo 2017, en el Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

Que en mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. Designar como integrantes del Consejo Académico del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, para el año lectivo 2017, a los Directivos Docentes y Docentes que a continuación se enuncian:

Hno. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ	Rector
Hno. ARMANDO SOLANO SUÁREZ,	Director
Lic. AURA MYRIAM NIÑO FLECHAS,	Coord. Primera División
Hno. JUAN PABLO VELÁSQUEZ RODRÍGUEZ,	Coord. Segunda División
Educ. YESID EDUARDO TORO CASTILLO,	Coord. Tercera División
Lic. JORGE OCTAVIO MOSQUERA PINEDA,	Coord. Talleres y Laboratorios
Educ. ROBIN HELMUNT HERRERA MARTINEZ	Coord. Pastoral
Educ. DIANA MIRELLA MARTÍNEZ PINILLA	Matemáticas
Educ. NIEVES MABEL CIFUENTES GARCÍA,	Idioma Extranjero - Inglés
Educ. MARCELA TERESA PEÑA LEÓN	Castellano
Educ. PAULINA INÉS GUTIÉRREZ OSPINA,	Ciencias Naturales
Educ. ALBA LUCÍA NÚÑEZ BENÍTEZ,	Filosofía
Educ. RAQUEL CASTIBLANCO BELTRÁN	Expresión Artística
Educ. EUNICE MANCERA PARRA,	Etica y Religión
Educ. DILSA BEATRIZ. HORTUA POVEDA	Ciencias Sociales
Educ. JORGE ORLANDO GÓMEZ ARENAS	Educación Física
Educ. BLANCA SOFÍA RODRÍGUEZ ROMERO,	Dibujo y Diseño
Educ. LUIS ALEXANDER JIMÉNEZ,	Mecatrónica
Educ. OLIVERIO MENDOZA AVILA	Procesos Industriales
Educ. NÉSTOR WILSON PEDRAZA COLMENARES,	Informática - Sistemas

ARTÍCULO 2°. Funciones de los Integrantes del Consejo Académico:

- Servir de órgano consultor del Consejo de Dirección en la revisión de la Propuesta del Proyecto Educativo Institucional.
- Estudiar el Currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes de acuerdo con el procedimiento previsto en el presente capítulo.
- Organiza el Plan de Estudios y orientar su ejecución.
- Participación en la Evaluación Institucional Anual.
- Integrar los Consejos de Docentes para la evaluación periódica del rendimiento de los Educandos y para la promoción, asignarle sus funciones y supervisar el proceso general de evaluación.
- Recibir y decidir los reclamos de los alumnos sobre la evaluación educativa, y
- Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el Proyecto Educativo Institucional.
  (Decreto 1860 de 1994, artículo 24).

ARTÍCULO 3º. Comunicar el contenido del citado Acto Administrativo a los integrantes del Consejo Académico enunciados en el artículo primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º. La Posesión de los integrantes del Consejo Académico, se llevará a cabo en la primera sesión del año 2017.

ARTÍCULO 5º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación

PUBLÍQUUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a 30 ENE 2017

El Rector,

Hno. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ
Proyectó: Hno. Armando Solano Suárez.
Elaboró; Claudia Palacios M.